BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 9 ACTA 21 FECHA 18-febrero-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 1/2015 PARA EL SERVICIO DE CERTIFICADO DIGITAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - AD REFERÉNDUM - EJERCICIO 2015

VISTOS: La Resolución Nº 7 inserta en el Acta 4 de fecha 8 de enero de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió modificar el Programa Anual de Contrataciones - Ad Referéndum - Ejercicio 2015, el cual contempla la convocatoria para el Servicio de Certificado Digital para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa; la oferta presentada por la firma TECHNOMA S.A.C.I.; el informe CEO Nº 04/2015 de fecha 12 de febrero de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 04/2015 de fecha 12 de febrero de 2015, recomienda adjudicar a la firma **TECHNOMA S.A.C.I.**, el Servicio de Certificado Digital para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación y demás requisitos exigidos para la Contratación Directa BNF CD Nº 1/2015; lo establecido en los Artículos 26º, 27º, 28º y 34º inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD Nº 1/2015 para el Servicio de Certificado Digital para el Banco Nacional de Fomento - Ad Referéndum - Ejercicio 2015, de conformidad al informe CEO Nº 04/2015 de fecha 12 de febrero de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.----

Art. 2°) Adjudicar el Servicio de Certificado Digital para el Banco Nacional de Fomento - Ad Referéndum - Ejercicio 2015, a la firma **TECHNOMA S.A.C.I.**, por el monto total de G. 22.000.000.- (guaraníes veintidós millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de 12 (doce) meses, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al **Anexo I** que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.--------

Art. 3°) Aprobar el texto del contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma adjudicada por el Artículo 2°) de la presente Resolución, conforme al **Anexo II** que consta de 3 (tres) páginas foliadas y rubricadas, por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Facultar al Señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el contrato con la firma adjudicada, de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3°) de la presente Resolución.---------

Art. 5°) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 6°) Imputar el pago autorizado por el Artículo 5°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALFREDO L. MALDONADO GOMEZ
Encargado de Despacho
Secretaría Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Pte. Franco 811 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 9 ACTA 21 FECHA 18-febrero-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 1/2015 PARA EL SERVICIO DE CERTIFICADO DIGITAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - AD REFERÉNDUM - EJERCICIO 2015" (Cont. 2)

Art. 7°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados, lo dispuesto por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 8°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alfredo L. Maldonado Gómez - Encargado de Despacho, Secretaría Consejo de Administración

nj

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia:
ALFREDO L. MALDONADO GÓMEZ
Encargado de Despacho
Secretaría Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

GRAF. MONARCA S.R.L. - Pte. Franco 811 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 183

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 9 ACTA 21 FECHA 18-febrero-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 1/2015 PARA EL SERVICIO DE CERTIFICADO DIGITAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - AD REFERÉNDUM - EJERCICIO 2015" (Cont. 3)

ANEXO I

Oferente: **TECHNOMA S.A.C.I.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total (I.V.A. incluido)
1-	81112003-001	SERVICIO DE CERTIFICADO DIGITAL	Syman-tec	USA	Anual		Unidad	22.000.000	22.000.000
								Precio Total:	22.000.000

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALFREDO L. MALDONADO GÓMEZ
Encargado de Despacho
Secretaría Consejo de Administración

GRAF MONARCA S.R.L. - Via Paraiba 811 of Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 449 103